



BUIN, 30 NOV 2017

DECRETO ALCALDICO N° 3526 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 24 de Octubre de 2017, se otorga una Subvención Municipal al **Rotary Club de Buin**, por un monto de \$1.000.000.-

3.- El **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Buin al **Rotary Club de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56, de fecha 22 de Noviembre de 2017.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Buin al **Rotary Club de Buin**, RUT N° 75.872.300-3, Representado Legalmente por *Pedro Pérez Villarroel*, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56, de fecha 22 de Noviembre de 2017; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 “Organizaciones Comunitarias”, Centro de Costo 25.02.18 “Subvenciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG, G.M.G, W.S. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\Rotary Club de Buin.doc



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde